

Medellín, 16 de noviembre de 2023

**“REALIZACIÓN AUDIOVISUAL DE TRES PROMOS, DE LA CAMPAÑA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PARA LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.”**

### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la invitación, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de propuestas, previsto en el Manual de Contratación, código MA-702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-702000, se le invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha y hora límite para presentar consultas o presentar observaciones	21/11/2023 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar propuesta	23/11/2023 HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la propuesta

Podrán presentar su propuesta todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación pública.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

## 1. OBJETO

**REALIZACIÓN AUDIOVISUAL DE TRES PROMOS, DE LA CAMPAÑA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES PARA LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.**

### 1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere la preproducción, producción y postproducción audiovisuales de tres promos con duración de 30 segundos para televisión.

#### Referencias:

- Comercial IRA
- Comercial EDA
- Comercial GABAS

Se requieren imágenes grabadas reales.

Las grabaciones deben ser grabados en el Área Metropolitana.

Música y locución: estos recursos no deben ser incluidos en los costos, la Seccional entregará listos.

#### Recursos:

- Cámara 4K.
- Sonido.
- Iluminación.
- Postproducción (edición y graficación).
- Actores (principales y extras).
- Director.
- Productor.
- Vestuario.
- Utilería.
- Alquiler de locaciones.
- Transporte y alimentación para los actores.

### Guion 1

#### COMERCIAL: IRA

**Duración: 30 segundos.**

**Objeto del spot:** claves, prevención y cuidado IRA.

**Dirigido a:** madres, padres y cuidadores.

**Mensaje:** ¿Gripa? Así debes cuidar a tus niños.

**Narrador: voz en off**

**¡Cuida a los niños de la gripe!**

Escena 1. PG – un padre enseñándole el lavado de manos a un niño pequeño

Enséñales a lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón,

Escena 2. Madre enseñándole a toser o estornudar (sobre el ángulo interno del brazo) y a toser o estornudar correctamente

Escena 3. Niño en cama con tapabocas, la madre le ofrece agua y él se sienta a beber

Y si se resfrían, hidrátalos bien, no los automediques y déjalos descansar en casa

Escena 4. Mientras el niño respira más rápido de lo normal, la madre le toma la temperatura, muestra el termómetro en 39 grados y lo lleva a urgencias

Si la fiebre dura más de tres días o tiene dificultad para respirar, llévalo a urgencias.

*\*Dejar una nota aclaratoria en el video: "Si tu hijo es menor de dos meses y presenta fiebre así sea en una sola ocasión, debes llevarlo a urgencias."*

**Escena 5. Niño recuperándose de la gripe abraza a su madre**

**¡La salud de tus hijos es lo más importante! mantén sus vacunas al día**

**Guion 2:**

**COMERCIAL: EDA**

Duración: 30 segundos

Objeto del spot: claves, prevención y cuidado EDA.

Dirigido a: madres, padres y cuidadores.

Mensaje: ¿Diarrea? Así debes cuidar a tus niños.

Texto

Narrador: voz en off

Escenario 1

[Se escucha una tonada "cajita musical"] se ve una mamá en la cocina lavando frutas y vegetales. Entra un niño al lugar y agarra una fruta no lavada, la muerde.

[Narradora en tono preocupado]

¡Cuidado: evitemos que los niños enfermen por diarrea!

[Escena 1: La madre y el niño en la cocina lavándose las manos]

Asegúrate de que se laven bien las manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al baño. Usa agua potable, mantén limpias las superficies y utensilios de cocina.

[Escena 2: La familia prepara la comida]

Hidrátalos y evita azúcares en exceso. Vacuna contra el rotavirus.

[Escena 3: el niño presenta signos/síntomas (niño sentado en el sanitario y luego niño vomitando)]

Si tiene más de tres episodios de diarrea al día ¡llévalos a urgencias! ¡La salud de tus hijos es lo más importante! mantén sus vacunas al día!  
poner los síntomas de alarma escritos durante unos segundos al finalizar si es posible.

- Ojos hundidos
- Bebe ávidamente los líquidos que se le ofrecen.
- Vomita todo
- Orina poco o deja de orinar
- Fiebre que no tenía antes
- Deposiciones con sangre.
- Convulsiones
- Difícil de despertar o irritable

### Guion 3:

#### COMERCIAL: GABAS.

Guías alimentarias basadas en alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de dos años. Duración: 30 segundos. Objeto del spot: claves GABA para gestantes, lactantes y menores de dos años. Dirigido a: mamás, papás y cuidadores.

**Narrador: voz en off mujer joven**

**¡La alimentación es clave para cuidar tu salud y la de tu bebé!**

[tono amigable]

**[Escena 1: Mujeres en control prenatal]**

**PG Mujeres embarazadas en una sala de espera de un consultorio médico charlan entre sí**

Asistir a los controles prenatales y citas con otros profesionales es cuidar nuestra vida y la de nuestros bebés

**[Escena 2: en la cocina de la casa]**

**Mujer en embarazo lavando frutas**

Durante el embarazo lleva una dieta saludable y suficiente incluyendo suplementos de ácido fólico, hierro y calcio

**[Escena 3: Niños en el parque]**

niños aprendiendo a caminar en un parque, caminando a los brazos de mamás y papás hasta sus brazos.

Para que sus bebés crezcan sanos, ofréceles desde el nacimiento hasta los dos años o más leche materna

**[Escena 4: Familias en casas]**

**Madre mide a su hijo y dibuja una raya en la pared mientras sonríen.**

A partir de los seis meses ofrezca verduras, frutas, granos, huevos, carnes y lácteos

Entra pauta gobernación,

**1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- Los precios ofrecidos deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la realización de los productos audiovisuales, pues no se atenderán costos adicionales.
- La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.
- En caso de usar material de archivo para la música o fotografías, imágenes o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.
- Respondiendo a la dinámica del servicio, el proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora, de acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.
- El proveedor seleccionado deberá entregar los productos audiovisuales finalizados y aprobados al terminar el proyecto.

**1.3. OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

## 2. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a contratar es **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$143.328.360) millones IVA incluido.**

### 1. FORMA DE PAGO

<b>N° DE PAGO</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>	<b>PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO</b>
1	\$143.328.360 IVA incluido	Videos finalizados

### 2.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que TELEANTIOQUIA observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

## 2.2.COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

**2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** para la publicación de este proceso de invitación pública se cuenta con disponibilidad presupuestal No.661 del 30 mayo de 2023 que tiene los recursos para avalar la cuantía de la presente invitación.

## 3. CONDICIONES COMERCIALES

**3.1. PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**

**NOTA 1:** se reitera que el precio en el formato 2 es en pesos colombianos, no se acepta precio en dólares, ni otra moneda.

**NOTA 2:** el valor de la propuesta debe tener en cuenta las deducciones departamentales reguladas en el numeral 3.6 de este documento.

El valor de la aceptación de la oferta podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la aceptación y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

**3.2. PLAZO:** El plazo para la ejecución se fija **desde la aceptación de las pólizas hasta el 8 de diciembre de 2023.**

**3.3 PAGO:** Se realizará en una cuota y se efectuará a los treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor de la orden de compra de bienes y servicios

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

**3.4. FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

**3.5. CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

**3.6. DEDUCCIONES:** A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

<b>Deducciones Departamentales</b>	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje</b>
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.80%</b>

TELEANTIOQUIA continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

### **3.7. CONDICIONES GENERALES**

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.



<b>Teleantioquia</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA IP 090-2023</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión:</b>

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

**3.8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**3.9. INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

**3.10 INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

**4. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

**4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1** anexo, firmada por el representante Legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

**4.2. VALOR DE LA PROPUESTA: FORMATO 2** anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2).**

**4.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o registro mercantil de la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2021 y 2022, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Balance General y Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados.

CAPACIDAD FINANCIERA	Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.
	Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, y de 2022 y se establecerá el promedio de los dos.
	RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).
	CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO debe ser como mínimo igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$150.000.000
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100. El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%). En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a diciembre de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al 1.5 veces el valor de la(s) disponibilidad presupuestal, la cual se establece para este proceso en la suma de \$150.000.000

**INDICADORES FINANCIEROS: FORMATO 4** anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2021 y a 31 de diciembre de 2022.

**Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.**

**4.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal y Antecedentes de la Junta Central de Contadores.

**4.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

**4.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4.7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS:** Debe aportarse el anexo **FORMATO 3** debidamente diligenciado.

Deben aportarse certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **producción audiovisual**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación**. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

De igual manera, no será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado contractual o acta de liquidación.

Los interesados anexarán las certificaciones o liquidaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Si la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

**4.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) incluido IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la propuesta citada en el cronograma.

**4.9. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:** Durante la etapa de evaluación, TELEANTIOQUIA requerirá a los participantes, mediante correo electrónico, para subsanar las ofertas, para lo cual se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

### VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 600 PUNTOS

Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios incluido el IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal necesario para la prestación del servicio, su transporte, alojamiento y demás costos inherentes.

La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo de 600 puntos al mayor puntaje el proponente que presente el valor final más económico y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres, simple.

### REEL AUDIOVISUAL CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 400 PUNTOS

El proponente deberá allegar un REEL que contenga muestras de su trabajo en los últimos 5 años, máximo de 5 minutos, presentado en USB, DVD o un link como One drive, drive o Dropbox, en todo caso se debe garantizar el no vencimiento del link para poder descargar de este el reel. La evaluación será realizada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, quien designará un comité para evaluación y calificación, donde se tendrá en cuenta: Innovación, dirección de arte, coherencia narrativa y animación. El puntaje máximo será 400 puntos, distribuidos así:

CONCEPTO	MÁXIMO PUNTAJE
Innovación	100
Dirección de arte	100
Coherencia narrativa	100

<b>Teleantioquia</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA IP 090-2023</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión:</b>

Animación	100
-----------	-----

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final por cada ítem.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción los correos indicados en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.
- Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación
- Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.

## 7. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- Cuando las propuestas presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- TELEANTIOQUIA podrá en cualquier momento declarar la no continuidad del proceso previa justificación del ordenador del gasto.
- Las demás contempladas en la Ley.

## 8. TERMINACIÓN

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Previo comunicado por parte del supervisor.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.
- Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato

## 9. SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la propuesta que obtuvo el puntaje más alto.

## 10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de oferta, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La aceptación de la oferta no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

La invitación pública y la ficha técnica hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

El proveedor, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

**CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL**

La presente aceptación de la oferta no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD**

Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

**SARLAFT**

Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**CALIDAD**

En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito del objeto.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la aceptación de la oferta, se retirará al participante.

**11. SUPERVISIÓN**

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, TELEANTIOQUIA designará como supervisor a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de TELEANTIOQUIA podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de Luisa Fernanda Yepes Yepes – Profesional Central de Medios o quienes hagan sus veces; quienes darán aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

**12. GARANTÍAS.**

<b>AMPAROS</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIAS</b>
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia y Corantioquia de Antioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Garantía de seriedad de la oferta	10%	90 días

**13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma de manera física, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos**



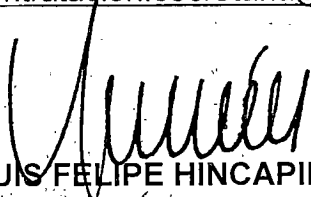
<b>Teleantioquia</b>	INVITACIÓN PÚBLICA IP 090-2023	Código:
		Versión:



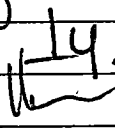
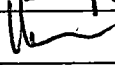
copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.

La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

#### 14. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co)

  
**LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE**  
Gerente

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Cristian Chala Sanchez – Profesional Jurídico	
Revisó: Carolina Arenas Hernández– Coordinadora de compras y contratación.	
Revisó: Luisa Fernanda Yepes Yepes – Profesional Central de Medios	
Aprobó: Habacuc Vásquez Vélez – Director de Mercadeo y Comercialización	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	